

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2013-MDS

Surquillo, 20 de diciembre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, y visto el Informe N° 1692-2013-SLM/GAF-MDS de fecha 17 de diciembre de 2013 de la Sub Gerencia de Logística y Maestranza así como el Informe N° 707-2013-GAJ-MDS de fecha 18 de diciembre de 2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, que dan cuenta de la donación efectuada por la Empresa **SAN FERNANDO S.A.** relativo a la donación de 359 vales de pavo de 6 kilos cada uno a favor de la Municipalidad distrital de Surquillo efectuada por la referida empresa;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación realizada por la empresa **SAN FERNANDO S.A.** a favor de la Municipalidad distrital de Surquillo consistente en **359 vales de pavo de 6 kilos cada uno**, tal como lo refiere la factura N° 1153-0001604, que servirán para entregar a nuestros trabajadores por las fiestas navideñas.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación a la empresa **SAN FERNANDO S.A.**, dándoles las gracias por su valioso aporte.

Artículo 3°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Logística y Maestranza, para la ejecución de las tareas de su competencia, cumplimiento y supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 20 de diciembre de 2013.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.